

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN RESILIENTE DE
EMERGENCIA
P181079

Solicitud de Ofertas Bienes

(Proceso de Licitación Nacional de sobre único)

**“ADQUISICIÓN DE CARGADORAS, EXCAVADORAS,
RODILLOS LISOS, Y TRACTO CAMIONES; PARA LA
GESTIÓN DE LA RED VIAL ESTATAL DEL MINISTERIO
DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS”**

**Banco Mundial
Contrato de Préstamo Nro. 9555 - EC**

Octubre - 2024
QUITO - ECUADOR

SDO Nacional n.º: EC-MTOP-454106-GO-RFB
Proyecto: Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia
Comprador: Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Emitido el día: 17 de octubre del 2024

SOLICITUD DE OFERTAS ABIERTA NACIONAL
Licitación Nacional Un Solo Sobre

SDO N° EC-MTOP-454106-GO-RFB

“ADQUISICIÓN DE CARGADORAS, EXCAVADORAS, RODILLOS LISOS, Y TRACTO CAMIONES; PARA LA GESTIÓN DE LA RED VIAL ESTATAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS”

1. La República de Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (el “Banco”) en la forma de un préstamo en adelante, para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de “ADQUISICIÓN DE CARGADORAS, EXCAVADORAS, RODILLOS LISOS, Y TRACTO CAMIONES; PARA LA GESTIÓN DE LA RED VIAL ESTATAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS”.
2. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres sellados para proveer los siguientes equipos para atender las situaciones de emergencias viales que se presentan por efectos de la temporada invernal, así como para mantener y mejorar las condiciones de la infraestructura vial, que actualmente presentan dificultades para la libre circulación y movilidad dentro de la Red Vial Estatal (RVE):

Lote 1: 15 Cargadoras

Lote 2: 10 Excavadoras

Lote 3: 5 Rodillos lisos

Lote 4: 12 Tracto camiones

3. La adquisición se efectuará conforme a los procedimientos de Solicitud de Ofertas con acceso al mercado Nacional descritos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, Cuarta Edición, Noviembre del 2020 (“Regulaciones de Adquisiciones”).
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener los documentos de solicitud de ofertas en la pagina web <https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/>
5. Las ofertas deberán hacerse llegar en sobre cerrado a la dirección indicada abajo, a más tardar a las 10:30 a.m. del 15 de noviembre del 2024. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán inmediatamente después del cierre de presentación de ofertas en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este llamado.

6. La dirección referida arriba es:

Atención: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro

Dirección: Avenida Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana, piso 17

Teléfono: +593-2 397 4600

Correo electrónico: direccionconservacion@mtop.gob.ec

Ing. Eduardo Bonilla Castro
Subsecretario de la Infraestructura del Transporte
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Referencia	A. Disposiciones generales
<p>1. Alcance de la Solicitud de Ofertas</p>	<p>El número de referencia de la Solicitud de Ofertas con acceso al Mercado Nacional (SDO) es: SDO N° EC-MTOP-454106-GO-RFB</p> <p>El Comprador es: Ministerio de Transporte y Obras Públicas</p> <p>El nombre de la SDO es: ADQUISICIÓN DE CARGADORAS, EXCAVADORAS, RODILLOS LISOS, Y TRACTO CAMIONES; PARA LA GESTIÓN DE LA RED VIAL ESTATAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que componen esta SDO son:</p> <p>Lote Uno (1): Cargadora (15 unidades);</p> <p>Lote Dos (2): Excavadora (10 unidades);</p> <p>Lote Tres (3): Rodillo liso (5 unidades);</p> <p>Lote Cuatro (4): Tracto camión (12 unidades)</p> <p>Los licitantes podrán cotizar uno, varios o todos los lotes, dependiendo de su capacidad.</p>
<p>2. Fuente de Financiamiento</p>	<p>La República de Ecuador (en adelante, el “Prestatario”) ha recibido financiamiento (en adelante, “fondos”) del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) (en adelante denominados el “Banco Mundial”), para el Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite este Documento de Solicitud de Ofertas (Licitación Nacional de sobre único).</p>
<p>3. Fraude y Corrupción</p>	<p>3.1. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a la Sección I.</p> <p>3.2. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso</p>

	de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.
<p>4. Elegibilidad de Licitantes, Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>4.1. Para información de los Licitantes, las firmas, los bienes y los servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en este Proceso de Licitación: <u>Ninguno</u>.</p> <p>4.2. Ningún Licitante podrá tener conflictos de interés. Cualquier Licitante que se determine que tiene conflictos de interés será descalificado. A los fines de este proceso de Licitación, se considerará que un Licitante tiene conflictos de interés si:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante o es controlado junto a otro Licitante por una entidad en común; (b) recibe o ha recibido subsidios directos o indirectos de otro Licitante; (c) tiene el mismo representante legal que otro Licitante; (d) tiene una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que lo coloca en una posición de influir en la oferta de otro Licitante, o de influir en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación; (e) cualquiera de sus filiales ha participado como consultora en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; (f) cualquiera de sus filiales ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario para la ejecución del Contrato; (g) proveerá bienes, obras o servicios distintos de los de consultoría que resulten o estén directamente relacionados con servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en el numeral 2 de esta Sección, que fue provisto o fuera provisto por cualquier filial que directa o indirectamente controle, sea controlada por esa firma o esté bajo su control común, o (h) posee una estrecha relación comercial o familiar con un algún profesional del Prestatario (o de la agencia de implementación del proyecto, o del receptor de una parte del préstamo) que (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del Documento de Licitación o las especificaciones del Contrato, o el

	<p>proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.</p> <p>4.3 Una firma que sea Licitante (ya sea en forma individual o como miembro de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) no podrá participar en más de una oferta, salvo en el caso de las ofertas alternativas permitidas. Esto incluye su participación en calidad de subcontratista. Tal participación redundará en la descalificación de todas las ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Por su parte, una firma que no sea Licitante ni tampoco parte de una APCA podrá participar en calidad de subcontratista en más de una Oferta.</p> <p>4.4. Un Licitante que haya sido sancionado conforme a las Directrices del Banco Contra el Fraude y la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, tal como se describe en el Anexo a la Sección I, no podrá ser precalificado para la adjudicación de contratos financiados por el Banco, presentar ofertas a tales efectos ni recibir la adjudicación de dichos contratos, así como tampoco recibir cualquier beneficio, financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco durante el período determinado por este. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en la cláusula 5 de esta Sección.</p> <p>4.5. Los Licitantes que sean empresas o entes estatales del País del Comprador solamente podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos si pueden establecer, de forma aceptable para el Banco, que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no se encuentran bajo la supervisión del Comprador.</p> <p>4.6. Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o de la Propuesta.</p> <p>4.7. Una firma a la cual el Prestatario haya impuesto una sanción de inhabilitación que impida que se le adjudique un contrato será elegible para participar en esta adquisición, salvo que el Banco corrobore, a pedido del Prestatario, que la inhabilitación: (a) está relacionada con un caso de fraude o corrupción; y (b) se llevó a cabo en cumplimiento de un procedimiento judicial o administrativo en virtud del cual la firma estuvo sujeta al debido proceso.</p>
--	--

<p>5. Licitantes elegibles</p>	<p>La lista de firmas y personas inhabilitadas para participar en proyectos del Banco Mundial se puede consultar en el sitio web externo del Banco: http://www.worldbank.org/debarr.</p>
<p>B. Contenido del Documento de Licitación</p>	
<p>6. Secciones del Documento de Licitación</p>	<p>6.1. El Documento de Licitación está compuesto por las secciones que a continuación se indican y deben leerse junto con cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de esta Sección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Licitantes • Sección II. Formularios de la Oferta • Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos • Sección IV. Formulario de Contrato <p>6.2. El Anuncio Específico de Adquisiciones: Solicitud de Ofertas (SDO) emitido por el Comprador no forma parte de este Documento de Licitación.</p>
<p>7. Aclaración del documento de Solicitud de Ofertas Abierta Nacional</p>	<p>7.1. Todo Licitante que requiera alguna aclaración sobre el Documento de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se detalla a continuación.</p> <p>Atención: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro</p> <p>Dirección: Avenida Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana, piso 17</p> <p>Teléfono: +593-2 397 4600</p> <p>Correo electrónico: direccionconservacion@mtop.gob.ec</p> <p>Ciudad: Quito</p> <p>País: Ecuador</p> <p>Página web: https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/</p> <p>7.2. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas hasta diez (10) días antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen obtenido el Documento de Licitación, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente. Si como resultado de las aclaraciones surgieran cambios a elementos esenciales del Documento de Licitación, el Comprador podrá enmendar dicho documento siguiendo el procedimiento indicado en la cláusula 8 de esta Sección. El Comprador publicará prontamente su respuesta a las solicitudes de aclaración en la página web indicada en esta cláusula.</p>

<p>8. Enmienda del Documento de Licitación</p>	<p>8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2. Toda enmienda emitida formará parte integral del Documento de Licitación y será comunicada por escrito a todos los Licitantes que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador. El Comprador también publicará prontamente cualquier enmienda en la página web arriba indicada.</p> <p>8.3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus Ofertas.</p>
<p>C. Preparación de las Ofertas</p>	
<p>9. Costo de la Oferta</p>	<p>El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del desarrollo o del resultado del proceso de Licitación.</p>
<p>10. Idioma de la oferta</p>	<p>El idioma en que se presentará la oferta es el español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.</p>
<p>11. Documentos que componen la oferta</p>	<p>La Oferta deberá contener los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario Carta de la oferta: debidamente llenado sin alterar su forma. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. • Formulario de información sobre el Licitante debidamente llenado. • Formulario de la Oferta (Lista de precios y cronograma de entregas) debidamente llenado. • Declaración de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la cláusula 17 de esta Sección. • Cumplimiento de las disposiciones: Prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III. La prueba documental podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo que demuestre conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias

	<p>a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Sección III, son de carácter meramente descriptivo, y no restrictivo. Los Licitantes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección III.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos que establecen las calificaciones del Licitante, de conformidad con la cláusula 15 de esta Sección. <p>Asimismo, deberán presentar fotocopias simples de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testimonio de Constitución de la empresa y de sus posteriores modificaciones (si las hubiere) en el registro público correspondiente. • Poder del Representante Legal de la empresa licitante, con atribuciones para presentar ofertas y suscribir contratos. • El Licitante que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección II, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador. • Lista detallada de disponibilidad y precios actuales de repuestos y accesorios necesarios para el funcionamiento adecuado de los bienes ofertados por lo menos durante los siguientes treinta y seis (36) meses posteriores a la fecha en que el Comprador comience a utilizar los bienes, en los formularios de las “Especificaciones Técnicas de Servicios Conexos” de la Sección III. • Además de los requisitos estipulados arriba, las ofertas presentadas por una APCA deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado por todos sus miembros. Alternativamente, podrán presentar una carta de intención de suscribir un Convenio de APCA si el Contrato les fuera adjudicado, firmada por todos sus miembros, acompañada de una copia del Convenio propuesto. • El Licitante deberá suministrar información sobre comisiones y gratificaciones en la Carta de la Oferta si las hubiera, pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta Oferta. <p>Se requerirá que las copias y las firmas sean autenticadas por notario público, como requisito previo a la suscripción del Contrato.</p>
<p>12. Ofertas alternativas</p>	<p>No se considerarán ofertas alternativas.</p>

13. Precios de la oferta	<p>13.1. Los precios cotizados por el Licitante no estarán sujetos a ajustes durante la vigencia del contrato.</p> <p>13.2 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>13.3. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en la Lista de Precios.</p> <p>13.4. El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>13.5. El contratante solo aceptará descuentos por la adjudicación de más de un lote. El Licitante cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta.</p> <p>13.6. Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote, incluyendo los Servicios Conexos correspondientes. Los Licitantes que deseen ofrecer descuentos por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su Oferta los descuentos aplicables para cada grupo de contratos o, alternativamente, para Contratos individuales en el grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la IAL 13.5, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p> <p>13.7. Los bienes deberán ser cotizados: DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados) incluyendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV) y todos los impuestos y gravámenes que son pagados en la República del Ecuador. La expresión DDP se regirá por las normas prescritas en la edición 2020 de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional.</p> <p>13.8. El término DDP significa que el proveedor pagará todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El Comprador no realizará ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación serán asumidos por el Proveedor.</p> <p>13.9. Lugar de destino: Ecuador.</p> <p>Provincia: Pichincha Cantón: Quito Dirección: Quito: Panamericana Norte km 6 1/2 y Av. Simón Bolívar Horario: 8H00 a 16H30</p> <p>13.10. El plazo máximo requerido para la entrega de los bienes y/o servicios es el que se indica en el Formulario de la Oferta de la Sección II. Las ofertas que presenten un plazo mayor al máximo requerido serán rechazadas.</p>
---------------------------------	---

<p>14. Monedas de la oferta y pago</p>	<p>El Licitante deberá cotizar en la moneda del País del Comprador: Ecuador, dólares de los Estados Unidos de Norte América.</p>
<p>15. Documentos que Establecen las Calificaciones del Licitante</p>	<p>La prueba documental de las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer, a completa satisfacción del Comprador, que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en esta cláusula.</p> <p>Requisitos para Calificación Posterior</p> <p>Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.</p> <p>(a) Capacidad financiera: El Licitante, mediante la presentación de estados financieros aceptables para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas correspondientes a los tres (3) últimos años 2021, 2022 y 2023, deberá demostrar la solidez actual de su situación financiera. Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros;</p> <p>(b) Experiencia específica:</p> <p>El Licitante deberá demostrar documentalmente (contratos, actas de recepción o facturas con su comprobante de retención), que en los últimos (7) siete años antes de la fecha límite para presentación de ofertas, ha ejecutado:</p> <p>Lote 1 (CARGADORAS): (1) uno o varios contratos, cuyos montos sumados superen el valor de (USD 1.500.000,00) un millón quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente para la provision de “cargadoras” que sean similares en naturaleza y complejidad a las requeridas bajo este Contrato. Se excluyen valores de contratos o facturas por venta de repuestos o mantenimientos correctivos.</p> <p>Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.</p> <p>Lote 2 (EXCAVADORAS): (1) uno o varios contratos, cuyos montos sumados superen el valor de (USD 750.000,00) setecientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente para la provision de “excavadoras” que sean similares en naturaleza y complejidad a las requeridas bajo este Contrato. Se excluyen valores</p>

	<p>de contratos o facturas por venta de repuestos o mantenimientos correctivos.</p> <p>Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.</p> <p>Lote 3 (RODILLOS LISOS): (1) uno o varios contratos, cuyos montos sumados superen el valor de (USD 300.000,00) trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente para la provisión de “rodillos lisos” que sean similares en naturaleza y complejidad a las requeridas bajo este Contrato. Se excluyen valores de contratos o facturas por venta de repuestos o mantenimientos correctivos.</p> <p>Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.</p> <p>Lote 4 (TRACTO CAMIONES): (1) uno o varios contratos, cuyos montos sumados superen el valor de (USD 900.000,00) novecientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, que se hayan completado satisfactoria y sustancialmente para la provisión de “tracto camiones” que sean similares en naturaleza y complejidad a las requeridas bajo este Contrato. Se excluyen valores de contratos o facturas por venta de repuestos o mantenimientos correctivos.</p> <p>Para una APCA, este requisito puede ser cumplido por todos los miembros combinados.</p> <p>(c) Evidencia documental: El Licitante deberá entregar prueba documental que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los siguientes requisitos funcionales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificación que demuestre que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor del bien para suministrarlos en el Ecuador.2. Certificación que demuestra que ha sido debidamente calificado por el fabricante o productor del bien para brindar el servicio post venta autorizado en el Ecuador.3. Certificación que demuestre el año de producción del bien a ser adquirido.4. Certificación de la regulación de emisiones del bien a ser adquirido, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada equipo.5. Certificación Rops Fops (Estructura de protección). <p>(d) Experiencia de fabricación y Capacidad Técnica: Para los ítems bajo</p>
--	--

	<p>el Contrato de los que el Licitante es un fabricante, el Licitante deberá proporcionar prueba documental para demostrar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) ha fabricado productos de naturaleza y complejidad similares durante al menos diez (10) años antes de la fecha límite de presentación de ofertas; y (ii) su capacidad de producción anual de bienes de naturaleza y complejidad similar para cada uno de los últimos diez (10) años antes de la fecha límite de presentación de ofertas, es al menos cinco (5) veces las cantidades especificadas en el contrato. <p>(e) Autorización del Fabricante: Un Licitante que no fabrique un ítem para el cual se exige una autorización del fabricante de acuerdo con la IAL 11, el Licitante deberá proporcionar evidencia de estar debidamente autorizado por un fabricante (Formulario de Autorización del Fabricante, Sección II), que cumpla con los criterios en (d) (i) y (ii) anteriores, para suministrar los Bienes;</p> <p>(f) Un licitante que no fabrica ítems para los cuales no se exige una autorización del fabricante de acuerdo con la IAL 11, el Licitante deberá presentar documentación sobre su condición de proveedor a la satisfacción del Comprador distribuidor autorizado de tales ítems.</p>
<p>16. Periodo de validez de las ofertas</p>	<p>16.1. El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario a partir de la fecha de presentación de ofertas. El período de validez de la Oferta comienza a partir de la fecha fijada como fecha límite para la presentación de la Oferta. Una Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>16.2. En circunstancias excepcionales, y antes de que venza el período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus Ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Un Licitante puede rechazar tal solicitud sin que ello implique la aplicación de la sanción prevista en la Declaración de Mantenimiento de Oferta. Al Licitante que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta.</p>
<p>17. Declaración de mantenimiento de oferta</p>	<p>Se requiere una Declaración de Mantenimiento de Oferta en la cual el Licitante acepta que será declarado automáticamente inelegible para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres años contado a partir de la fecha de presentación de la oferta, si incumple sus obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber: si retira su oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en la Carta de la oferta, o si una vez que el Comprador le haya</p>

	<p>notificado de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta, no firma o se niega a firmar el Contrato.</p>
<p>18. Formato y firma de la oferta</p>	<p>18.1. El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta y lo marcará claramente como “ORIGINAL”.</p> <p>Además de la oferta original, el oferente deberá presentar: dos (2) copias físicas y un (1) archivo digital, y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias y del archivo digital.</p> <p>18.2. El original y todas las copias de la Oferta deberán mecanografiarse o escribirse con tinta indeleble, y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita de acuerdo con lo especificado en los DDL y se adjuntará a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta bajo la firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta.</p> <p>18.3. En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de ésta y en representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos los miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales.</p> <p>18.4. Los textos entre líneas, borraduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
<p>D. Presentación y apertura de las Ofertas</p>	
<p>19. Presentación, Sellado e Identificación de las Ofertas</p>	<p>19.1. El Licitante deberá presentar la Oferta en un único sobre sellado (proceso de Licitación con mecanismo de sobre único), en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres sellados: un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta y un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado.</p> <p>19.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) llevar el nombre y la dirección del Licitante; (b) estar dirigidos al Comprador; (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación; y (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.

	<p>19.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>20. Plazo para presentar las ofertas</p>	<p>20.1. Para fines de presentación de la oferta, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro Dirección: Avenida Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana, piso 17 Ciudad: Quito País: Ecuador</p> <p>20.2. La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 15 de noviembre del 2024. Hora: 10:30 hs.</p> <p>20.3. Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas electrónicamente.</p> <p>20.4. El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda al Documento de Licitación. En este caso, todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos al plazo original para presentar las ofertas quedarán sujetos al plazo prorrogado.</p> <p>20.5. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas. Toda Oferta que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las Ofertas será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.</p>
<p>21. Apertura de las ofertas</p>	<p>21.1. La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Avenida Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana, Auditorio MTOP, planta baja. Ciudad: Quito País: Ecuador Fecha: 15 de noviembre del 2024. Hora: 10:30 hs.</p> <p>21.2. El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías) en el acto de apertura de ofertas.</p>

	<p>21.3. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:</p> <p>(a) el nombre del Licitante y si hubo retiro, sustitución o modificación;</p> <p>(b) el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento (cualquier descuento que no sea leído en voz alta durante la apertura de ofertas no será tomado en cuenta para la adjudicación de los contratos);</p> <p>(c) la existencia o no de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.</p>
<p>E. Evaluación y comparación de las Ofertas</p>	
<p>22. Confidencialidad</p>	<p>22.1. No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la información sobre la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Licitantes.</p> <p>22.2. Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.</p> <p>22.3. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>23. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>23.1. Para facilitar el examen, la evaluación, comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando nos sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración del Comprador y la respuesta deberán constar por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación, incluidos aumentos o reducciones voluntarios de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Comprador hubiera descubierto durante la evaluación de las Ofertas.</p> <p>23.2. Si un Licitante no provee las aclaraciones a su Oferta antes de la fecha y hora indicada por el Comprador en su solicitud de aclaraciones de la Oferta, su Oferta puede ser rechazada.</p>
<p>24. Desviaciones,</p>	<p>Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:</p>

<p>Reservas y Omisiones</p>	<p>(a) “desviación” es cualquier variación respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;</p> <p>(b) “reserva” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación;</p> <p>(c) “omisión” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.</p>
<p>25. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>25.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la Cláusula 11 de esta Sección.</p> <p>25.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación es aquella que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <p>(a) en caso de ser aceptada:</p> <p>(i) afectaría de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;</p> <p>(ii) limitaría de modo sustancial, incongruente con el Documento de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato, o</p> <p>(b) en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.</p> <p>25.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada, en particular, para confirmar que se hayan cumplido todos los requisitos, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.</p> <p>25.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, será rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>26. Falta de Conformidad,</p>	<p>26.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.</p> <p>26.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador podrá solicitar al Licitante que, dentro de un</p>

<p>Errores y Omisiones</p>	<p>plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, podrá rechazarse su Oferta.</p> <p>26.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. A tales efectos, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada en las subcláusula 26.4 de esta Sección.</p> <p>26.4 El ajuste se basará en el precio promedio del artículo o componente según su cotización en otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Si no es posible determinar el precio del artículo o el componente a partir de otras Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos, el Comprador utilizará su mejor estimación.</p>
<p>27. Corrección de Errores Aritméticos</p>	<p>27.1. Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al Documento de Licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <p>(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se ha obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.</p> <p>(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán sobre el total y este último deberá ajustarse.</p> <p>(c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.</p> <p>27.2 Se pedirá a los Licitantes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la subcláusula 27.1 de esta Sección, su Oferta será rechazada.</p>
<p>28. Margen de Preferencia</p>	<p>No se aplicará ningún margen de preferencia.</p>

<p>29. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>29.1. El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas Instrucciones. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Combinación de Ofertas más Conveniente, que será la oferta presentada por uno o más Licitantes que reúnan los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y(b) tiene el costo evaluado más bajo, incluidos los descuentos ofertados por la adjudicación de más de un lote. <p>29.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) La evaluación se hará por lotes.(b) Las Ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente agregándole el precio promedio del artículo cotizado por Licitantes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos: este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios. El Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la cláusula 13;(c) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la subcláusula 27.1;(d) el ajuste de precios por faltas de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la subcláusula 26.3.(e) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAL 13.5; <p>29.3. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.</p> <p>29.4. Si este Documento de Licitación permite que los Licitantes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos) o para cualquier combinación de lotes, el contrato se adjudicará a los Licitantes que presenten la/s Oferta/s que cumplan sustancialmente con los requisitos y que ofrezcan el costo evaluado más conveniente al Comprador para lotes combinados, después de considerar todas las combinaciones posibles de lotes, con sujeción al cumplimiento por</p>
---	--

	<p>parte de los Licitantes seleccionados de los criterios de calificación para un lote o una combinación de lotes, según sea el caso. Al determinar el Licitante o los Licitantes que ofrecen al Comprador el costo total evaluado más conveniente para lotes combinados, el Comprador aplicará los siguientes pasos en orden secuencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) evaluación de lotes individuales para determinar las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y los correspondientes costos evaluados; (b) para cada lote, clasificación de las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos, comenzando por el costo evaluado más bajo para el lote en cuestión; (c) aplicación a los costos evaluados enumerados en el inciso (b) de todo descuento/reducción de precio aplicable ofrecido por uno o más Licitantes para la adjudicación de contratos múltiples en función de los descuentos y la metodología para su aplicación que ofrece el Licitante correspondiente; (d) determinación de la adjudicación del contrato a partir de la combinación de lotes que ofrezca al Comprador el costo total evaluado más bajo.
<p>30. Comparación de las Ofertas</p>	<p>El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la subcláusula 29.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al Documento de Licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios DDP junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos.</p>
<p>31. Calificación del Licitante</p>	<p>31.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la cláusula 15.</p> <p>31.2. La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Licitante para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la cláusula 15. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas del Licitante, ni de ninguna otra empresa distinta de éste.</p>
<p>32. Derecho del Comprador a Aceptar</p>	<p>El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera</p>

<p>Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas</p>	<p>responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, la Declaración de Mantenimiento de Oferta que hubiera recibido.</p>
<p>F. Adjudicación del Contrato</p>	
<p>33. Criterios de Adjudicación</p>	<p>Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 32, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante que ofrezca la Oferta más Conveniente, es decir, aquella que ha sido presentada por un Licitante que cumple con los criterios de calificación y que, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación; y (b) tiene el costo evaluado más bajo, incluidos los descuentos ofertados por la adjudicación de más de un lote.
<p>34. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación</p>	<p>Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Lista de Precios de la Sección II, siempre y cuando esta variación no disminuya esa cantidad, como máximo, en un diez por ciento (10%), ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del Documento de Licitación.</p>
<p>35. Notificación de Adjudicación del Contrato</p>	<p>35.1. Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta o de cualquier prórroga otorgada, si la hubiera, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada y le enviará el Formulario del Contrato. En la Notificación de Adjudicación se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).</p> <p>35.2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el nombre y la dirección del Comprador; (b) el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;

	<p>(c) los nombres de todos los Licitantes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;</p> <p>(d) los nombres de los Licitantes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes; y</p> <p>(e) el nombre del Licitante ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance.</p> <p>35.3. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de libre acceso https://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop/.</p> <p>35.4. Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Notificación de Adjudicación constituirá un Contrato vinculante.</p>
36. Firma del Contrato	<p>36.1. El Licitante seleccionado tendrá un plazo de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo de la Notificación de Adjudicación junto con el formulario del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>36.2. No obstante lo establecido en la subcláusula 36.1 precedente, en caso de que la firma del Convenio de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al País del Comprador o al uso de los productos/bienes y servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes y servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes y servicios de acuerdo con los términos del Contrato.</p>
37. Garantía de Cumplimiento	<p>37.1. Dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que reciba la Notificación de Adjudicación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la cláusula 11 de las Condiciones del Contrato, utilizando para ello un formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado presenta la Garantía de Cumplimiento del Contrato en forma de póliza de seguro de caución, deberá cerciorarse de que esta haya sido emitida por una empresa de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador.</p>

	<p>37.2. El incumplimiento, por parte del Licitante seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Convenio constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la segunda Oferta más Conveniente.</p>
<p>38. Quejas Relacionadas con Adquisiciones</p>	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las “Regulaciones de Adquisiciones para los Prestatarios de Proyectos de Financiamiento de Inversiones (Anexo III)”. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la adquisición, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito (por los medios más rápidos disponibles, que son correo electrónico o fax), a:</p> <p>Atención de: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte Título / posición: Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro Comprador: Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOPE) Dirección de correo electrónico: direccionconservacion@mtop.gob.ec</p> <p>En resumen, una queja relacionada con la adquisición puede impugnar cualquiera de las siguientes partes del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none">1. los términos del Documento de Licitación; y2. la decisión del Comprador de adjudicar el Contrato.

Anexo a la Sección I

Fraude y Corrupción

(Este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica obstructiva” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección II. Formularios de la oferta

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Licitante deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Licitantes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO N°: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Solicitud de Oferta: *[Indique identificación].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Banco Mundial sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en el País del Comprador.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Solicitud de Oferta Abierta Nacional y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido.
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

Opción 1, en caso de un solo lote: el precio total es *[indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].*

O bien,

Opción 2, en caso de múltiples lotes: (a) precio total de cada lote *[inserte el precio total de cada lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las*

respectivas monedas], y (b) precio total de todos los lotes (suma de todos los lotes) [inserte el precio total de todos los lotes en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

- (f) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:
- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.
 - (ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto luego de aplicados los descuentos se detalla a continuación: *[detalle la metodología que se usará para aplicar los descuentos]*.
- (g) **Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período de 120 días calendario, a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas, y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Licitantes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA (Asociación) ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos solicitados.
- (j) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros, junto con todos nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, no dependemos de ninguna entidad o persona, ni somos controlados por ninguna entidad o persona, que esté sujeta a una suspensión o inhabilitación temporal impuesta por el Grupo Banco Mundial ni a una inhabilitación impuesta por el Grupo Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo de Aplicación Mutua de las Decisiones de Inhabilitación, suscrito por el Banco Mundial y otros bancos de fomento. Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador ni en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** No somos una empresa o ente de propiedad estatal.
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia]*.

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Fraude y Corrupción:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Nombre del Licitante*: *[proporcione el nombre completo del Licitante].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

Firma y sello

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*
SDO N°: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del Licitante].</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indique el año de registro del Licitante].</i>
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Licitante en el país donde está registrado].</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono y fax: <i>[indique los números de teléfono y fax del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>

Firma y sello

**FORMULARIO DE LA OFERTA
LISTA DE PRECIOS DE LOS BIENES (1)**

Señores:

Lote N°	Artículo N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (incluido Impuesto sobre la Venta y otros impuestos) (indicar moneda)	PRECIO TOTAL (incluido Impuesto sobre la Venta y otros impuestos) (indicar moneda)
1	1	_____	_____	_____		
2	2	_____	_____	_____		
3	3	_____	_____	_____		
4	4	_____	_____	_____		
Total						

DESCUENTOS OFERTADOS:

Descuento (porcentaje)	Metodología de Aplicación
...	

- (1) Los precios ofertados en este formulario deberán incluir los costos de Servicios Conexos de Capacitación y de Mantenimiento que se describen en las “Especificaciones Técnicas de Servicios Conexos” de la Sección III.

Lugar de entrega: Quito: Panamericana Norte km 6 1/2 y Av. Simón Bolívar

Tiempo de entrega máximo requerido: 120 días calendario (en caso de entregas parciales incluir un cronograma de entregas)

Tiempo de Entrega ofrecido: _____

[De acuerdo a la subcláusula 13.9 de la Sección I, las ofertas que presenten un plazo de entrega mayor al máximo requerido serán rechazadas]

Dirección del proveedor

Teléfono del proveedor

**Firma del Representante Legal y sello de la
Empresa**

Lugar y fecha

Autorización del Fabricante

[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*
SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Licitante]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la oferta].

Oferta n.º: [número del proceso de la SDO].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de tres (3) años contado a partir de la fecha de presentación de esta oferta si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Sección I.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Licitante*: _____

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante**: _____

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: _____

Firma de la persona nombrada anteriormente: _____

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Especificaciones Técnicas de Bienes

Lote Nro.	Artículo Nro.	Descripción	Especificaciones Técnicas																																																														
1	15 unidades	Cargadora	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CARGADORA</th> </tr> <tr> <th>CARACTERÍSTICAS</th> <th>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARCA Y MODELO</td> <td>ESPECIFICAR</td> </tr> <tr> <td>PROCEDENCIA</td> <td>ESPECIFICAR</td> </tr> <tr> <td>AÑO DE FABRICACIÓN</td> <td>MÍNIMO 2024 CERTIFICADO POR EL FABRICANTE</td> </tr> <tr> <th colspan="2">MOTOR</th> </tr> <tr> <td>MARCA</td> <td>DE LA MISMA MARCA QUE EL EQUIPO OFERTADO</td> </tr> <tr> <td>MODELO</td> <td>ESPECIFICAR</td> </tr> <tr> <td>CILINDRADA</td> <td>MÍNIMO 6500 CC.</td> </tr> <tr> <td>POTENCIA NETA</td> <td>MÍNIMO 190 HP</td> </tr> <tr> <td>TORQUE</td> <td>MÍNIMO 900 NM</td> </tr> <tr> <td>RÉGIMEN DE OPERACIÓN</td> <td>MÍNIMO 1800 RPM</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE CILINDROS</td> <td>MÍNIMO 6 CILINDROS</td> </tr> <tr> <td>NORMA DE EMISIONES</td> <td>MÍNIMO TIER 3</td> </tr> <tr> <th colspan="2">DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES</th> </tr> <tr> <td>PESO OPERACIONAL</td> <td>MÍNIMO 17000 KG.</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE</td> <td>MÍNIMO 280 LITROS</td> </tr> <tr> <th colspan="2">SISTEMA ELÉCTRICO</th> </tr> <tr> <td>TIPO</td> <td>MÍNIMO 24 VOLTIOS CON ALTERNADOR Y BATERÍAS PARA SERVICIO PESADO, ILUMINACIÓN PARA LABORES NOCTURNAS, BOCINA ELÉCTRICA, ALARMA DE RETROCESO</td> </tr> <tr> <th colspan="2">SISTEMA DE FRENOS</th> </tr> <tr> <td>PRINCIPAL</td> <td>MÍNIMO DE DISCOS MÚLTIPLES ENFRIADOS EN ACEITE</td> </tr> <tr> <td>PARQUEO</td> <td>ESPECIFICAR</td> </tr> <tr> <th colspan="2">SISTEMA HIDRÁULICO</th> </tr> <tr> <td>TIPO DE BOMBA PRINCIPAL</td> <td>PISTONES DE CAUDAL VARIABLE</td> </tr> <tr> <td>CAUDAL DEL SISTEMA</td> <td>MÍNIMO 200 L/MIN</td> </tr> <tr> <td>PRESIÓN DEL SISTEMA</td> <td>MÍNIMO 3300 PSI.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">SISTEMA DE TRANSMISIÓN</th> </tr> <tr> <td>SISTEMA DE IMPULSIÓN</td> <td>HIDROSTÁTICA</td> </tr> <tr> <td>VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTO</td> <td>MÍNIMO 3 VELOCIDADES HACIA ADELANTE Y 3 HACIA ATRÁS</td> </tr> <tr> <td>EJES</td> <td>MÍNIMO CON MANDOS PLANETARIOS INTERIORES DE SERVICIO PESADO</td> </tr> <tr> <th colspan="2">EQUIPO DE TRABAJO</th> </tr> </tbody> </table>	CARGADORA		CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	MARCA Y MODELO	ESPECIFICAR	PROCEDENCIA	ESPECIFICAR	AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2024 CERTIFICADO POR EL FABRICANTE	MOTOR		MARCA	DE LA MISMA MARCA QUE EL EQUIPO OFERTADO	MODELO	ESPECIFICAR	CILINDRADA	MÍNIMO 6500 CC.	POTENCIA NETA	MÍNIMO 190 HP	TORQUE	MÍNIMO 900 NM	RÉGIMEN DE OPERACIÓN	MÍNIMO 1800 RPM	NÚMERO DE CILINDROS	MÍNIMO 6 CILINDROS	NORMA DE EMISIONES	MÍNIMO TIER 3	DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES		PESO OPERACIONAL	MÍNIMO 17000 KG.	CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE	MÍNIMO 280 LITROS	SISTEMA ELÉCTRICO		TIPO	MÍNIMO 24 VOLTIOS CON ALTERNADOR Y BATERÍAS PARA SERVICIO PESADO, ILUMINACIÓN PARA LABORES NOCTURNAS, BOCINA ELÉCTRICA, ALARMA DE RETROCESO	SISTEMA DE FRENOS		PRINCIPAL	MÍNIMO DE DISCOS MÚLTIPLES ENFRIADOS EN ACEITE	PARQUEO	ESPECIFICAR	SISTEMA HIDRÁULICO		TIPO DE BOMBA PRINCIPAL	PISTONES DE CAUDAL VARIABLE	CAUDAL DEL SISTEMA	MÍNIMO 200 L/MIN	PRESIÓN DEL SISTEMA	MÍNIMO 3300 PSI.	SISTEMA DE TRANSMISIÓN		SISTEMA DE IMPULSIÓN	HIDROSTÁTICA	VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTO	MÍNIMO 3 VELOCIDADES HACIA ADELANTE Y 3 HACIA ATRÁS	EJES	MÍNIMO CON MANDOS PLANETARIOS INTERIORES DE SERVICIO PESADO	EQUIPO DE TRABAJO	
CARGADORA																																																																	
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS																																																																
MARCA Y MODELO	ESPECIFICAR																																																																
PROCEDENCIA	ESPECIFICAR																																																																
AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2024 CERTIFICADO POR EL FABRICANTE																																																																
MOTOR																																																																	
MARCA	DE LA MISMA MARCA QUE EL EQUIPO OFERTADO																																																																
MODELO	ESPECIFICAR																																																																
CILINDRADA	MÍNIMO 6500 CC.																																																																
POTENCIA NETA	MÍNIMO 190 HP																																																																
TORQUE	MÍNIMO 900 NM																																																																
RÉGIMEN DE OPERACIÓN	MÍNIMO 1800 RPM																																																																
NÚMERO DE CILINDROS	MÍNIMO 6 CILINDROS																																																																
NORMA DE EMISIONES	MÍNIMO TIER 3																																																																
DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES																																																																	
PESO OPERACIONAL	MÍNIMO 17000 KG.																																																																
CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE	MÍNIMO 280 LITROS																																																																
SISTEMA ELÉCTRICO																																																																	
TIPO	MÍNIMO 24 VOLTIOS CON ALTERNADOR Y BATERÍAS PARA SERVICIO PESADO, ILUMINACIÓN PARA LABORES NOCTURNAS, BOCINA ELÉCTRICA, ALARMA DE RETROCESO																																																																
SISTEMA DE FRENOS																																																																	
PRINCIPAL	MÍNIMO DE DISCOS MÚLTIPLES ENFRIADOS EN ACEITE																																																																
PARQUEO	ESPECIFICAR																																																																
SISTEMA HIDRÁULICO																																																																	
TIPO DE BOMBA PRINCIPAL	PISTONES DE CAUDAL VARIABLE																																																																
CAUDAL DEL SISTEMA	MÍNIMO 200 L/MIN																																																																
PRESIÓN DEL SISTEMA	MÍNIMO 3300 PSI.																																																																
SISTEMA DE TRANSMISIÓN																																																																	
SISTEMA DE IMPULSIÓN	HIDROSTÁTICA																																																																
VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTO	MÍNIMO 3 VELOCIDADES HACIA ADELANTE Y 3 HACIA ATRÁS																																																																
EJES	MÍNIMO CON MANDOS PLANETARIOS INTERIORES DE SERVICIO PESADO																																																																
EQUIPO DE TRABAJO																																																																	

				CAPACIDAD DEL CUCHARÓN	MÍNIMO 3,0 M3 PARA TRABAJO PESADO
				FUERZA DEL CUCHARÓN	MÍNIMO 140 KN
				ALTURA DE DESCARGA	MÍNIMO 2900 MM.
				ALTURA AL PIN	MÍNIMO 4000 MM.
				CARACTERÍSTICAS GENERALES	
				CABINA	CERRADA TIPO ROPS y FOPS, CON A/C, ASIENTO ERGONÓMICO RECLINABLE Y AJUSTABLE, CINTURÓN DE SEGURIDAD, ESPEJOS RETROVISORES PANORÁMICOS
				INSTRUMENTOS	INDICADORES DE TEMPERATURA Y PRESIÓN DE MOTOR, TRANSMISIÓN E HIDRÁULICO, DE NIVEL DE COMBUSTIBLE Y CARGA, TACÓMETRO, HORAS DE TRABAJO, ETC.
				GARANTÍAS	
				GARANTÍA TÉCNICA	MÍNIMO 2 AÑOS SIN LÍMITE DE HORAS DE TRABAJO
				GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS	MÍNIMO 10 AÑOS
				GARANTÍA DE SERVICIO POST-VENTA	MÍNIMO 3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, GRATUITOS EN TODO ASPECTO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE Y A REALIZARSE EN EL CAMPO
				CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN OFICIAL DE LA MARCA DEL EQUIPO
				OTROS ADICIONALES	
				MANUALES TÉCNICOS	MANUAL DEL OPERADOR, MANUAL DE SERVICIO O TALLER Y MANUAL DE PARTES, EN FÍSICO Y DIGITAL, EN ESPAÑOL O INGLÉS
				CAPACITACIÓN	MÍNIMO 40 HORAS EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ADJUNTAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD Y LUGAR DE EJECUCIÓN
				HERRAMIENTAS	1. CAJA METÁLICA PARA HERRAMIENTAS 2. ENGRASADORA MANUAL 500 GR. 3. TUBO DE GRASA A BASE DE LITIO 400 GR. 4. FAJA DE FILTROS DE CADENA ESTÁNDAR 5. PALANCA DE FUERZA CORREDIZA MANDO 3/4" 6. EXTENSIÓN MEDIANA MANDO 3/4" 7. JUEGO DE DADOS MANDO DE 1/2" (DE 8 MM A 24 MM) 8. MARTILLO DE BOLA 9. PLAYO 8" 10. DESTORNILLADOR PLANO DE 8" 11. DESTORNILLADOR ESTRELLA DE 8"
				EXTINTOR	UNO (1) TIPO: POLVO QUÍMICO SECO (ABC), ESPUMA O DIÓXIDO DE CARBONO (CO ₂) CAPACIDAD: MÍNIMO 9 KG NORMATIVA: CUMPLIR CON NORMATIVA LOCAL Y ESTÁNDARES

2	10 unidades	Excavadora		INTERNACIONALES COMO ISO 11602-1 Y REGULACIONES ESPECIFICAS LOCALES																																																											
			BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	UNO (1) QUE INCLUYA VENDAJES, APOSITOS, DESINFECTANTES, TIJERAS, GUANTES, ANALGÉSICOS Y CUALQUIER ARTÍCULO NECESARIO PARA ATENDER LESIONES MENORES EN EL ENTORNO LABORAL																																																											
			CONOS	MÍNIMO CINCO (5) CON CINTA REFLECTIVA, ALTURA MÍNIMA 70 CM																																																											
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">EXCAVADORA</th> </tr> <tr> <th>CARACTERÍSTICAS</th> <th>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARCA Y MODELO</td> <td>ESPECIFICAR</td> </tr> <tr> <td>PROCEDENCIA</td> <td>ESPECIFICAR</td> </tr> <tr> <td>AÑO DE FABRICACIÓN</td> <td>MÍNIMO 2024 CERTIFICADO POR EL FABRICANTE</td> </tr> <tr> <th colspan="2">MOTOR</th> </tr> <tr> <td>MARCA</td> <td>DE LA MISMA MARCA QUE EL EQUIPO OFERTADO</td> </tr> <tr> <td>MODELO</td> <td>ESPECIFICAR</td> </tr> <tr> <td>POTENCIA</td> <td>MÍNIMO 145 HP</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE CILINDROS</td> <td>MÍNIMO 6 CILINDROS</td> </tr> <tr> <td>CILINDRADA</td> <td>MÍNIMO 5700 CC.</td> </tr> <tr> <td>RÉGIMEN DE OPERACIÓN</td> <td>MÍNIMO 1800 RPM</td> </tr> <tr> <td>NORMA DE EMISIONES</td> <td>MÍNIMO TIER 3</td> </tr> <tr> <th colspan="2">CHASIS</th> </tr> <tr> <td>SISTEMA ELÉCTRICO</td> <td>MÍNIMO 24 VOLTIOS, ILUMINACIÓN PARA LABORES NOCTURNAS</td> </tr> <tr> <td>SISTEMA DE FRENOS</td> <td>HIDRÁULICO o HIDROSTÁTICO</td> </tr> <tr> <td>SISTEMA DE TRANSMISIÓN</td> <td>TOTALMENTE HIDROSTÁTICO, MÍNIMO CON 2 VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTO</td> </tr> <tr> <td>SISTEMA HIDRÁULICO</td> <td>BOMBA PRINCIPAL TIPO PISTONES</td> </tr> <tr> <td>PRESIÓN DE SISTEMA HIDRÁULICO</td> <td>MÍNIMO 4950 PSI.</td> </tr> <tr> <td>CAUDAL TOTAL DE SISTEMA HIDRÁULICO (1 O MÁS BOMBAS)</td> <td>MÍNIMO 390 L/MIN.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES</th> </tr> <tr> <td>PESO DE OPERACIÓN</td> <td>MÍNIMO 21000 KG.</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE</td> <td>MÍNIMO 340 LITROS</td> </tr> <tr> <td>TREN DE RODAJE</td> <td>MÍNIMO CADENA TIPO SELLADA Y LUBRICADA</td> </tr> <tr> <td>ANCHO DE ZAPATA</td> <td>MÍNIMO 700 MM. TRIPLE GARRA</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE RODILLOS INFERIORES</td> <td>MÍNIMO 16 RODILLOS INFERIORES (8 POR LADO)</td> </tr> <tr> <td>LONGITUD DE ORUGA</td> <td>MÍNIMO 4400 MM.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">EQUIPO DE TRABAJO</th> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD DE CUCHARÓN</td> <td>MÍNIMO 0,90 M3</td> </tr> <tr> <td>ALTURA MÁXIMA DE EXCAVACIÓN</td> <td>MÍNIMO 9000 MM.</td> </tr> <tr> <td>PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN</td> <td>MÍNIMO 6000 MM.</td> </tr> </tbody> </table>		EXCAVADORA		CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	MARCA Y MODELO	ESPECIFICAR	PROCEDENCIA	ESPECIFICAR	AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2024 CERTIFICADO POR EL FABRICANTE	MOTOR		MARCA	DE LA MISMA MARCA QUE EL EQUIPO OFERTADO	MODELO	ESPECIFICAR	POTENCIA	MÍNIMO 145 HP	NÚMERO DE CILINDROS	MÍNIMO 6 CILINDROS	CILINDRADA	MÍNIMO 5700 CC.	RÉGIMEN DE OPERACIÓN	MÍNIMO 1800 RPM	NORMA DE EMISIONES	MÍNIMO TIER 3	CHASIS		SISTEMA ELÉCTRICO	MÍNIMO 24 VOLTIOS, ILUMINACIÓN PARA LABORES NOCTURNAS	SISTEMA DE FRENOS	HIDRÁULICO o HIDROSTÁTICO	SISTEMA DE TRANSMISIÓN	TOTALMENTE HIDROSTÁTICO, MÍNIMO CON 2 VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTO	SISTEMA HIDRÁULICO	BOMBA PRINCIPAL TIPO PISTONES	PRESIÓN DE SISTEMA HIDRÁULICO	MÍNIMO 4950 PSI.	CAUDAL TOTAL DE SISTEMA HIDRÁULICO (1 O MÁS BOMBAS)	MÍNIMO 390 L/MIN.	DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES		PESO DE OPERACIÓN	MÍNIMO 21000 KG.	CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	MÍNIMO 340 LITROS	TREN DE RODAJE	MÍNIMO CADENA TIPO SELLADA Y LUBRICADA	ANCHO DE ZAPATA	MÍNIMO 700 MM. TRIPLE GARRA	NÚMERO DE RODILLOS INFERIORES	MÍNIMO 16 RODILLOS INFERIORES (8 POR LADO)	LONGITUD DE ORUGA	MÍNIMO 4400 MM.	EQUIPO DE TRABAJO		CAPACIDAD DE CUCHARÓN	MÍNIMO 0,90 M3	ALTURA MÁXIMA DE EXCAVACIÓN
EXCAVADORA																																																															
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS																																																														
MARCA Y MODELO	ESPECIFICAR																																																														
PROCEDENCIA	ESPECIFICAR																																																														
AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2024 CERTIFICADO POR EL FABRICANTE																																																														
MOTOR																																																															
MARCA	DE LA MISMA MARCA QUE EL EQUIPO OFERTADO																																																														
MODELO	ESPECIFICAR																																																														
POTENCIA	MÍNIMO 145 HP																																																														
NÚMERO DE CILINDROS	MÍNIMO 6 CILINDROS																																																														
CILINDRADA	MÍNIMO 5700 CC.																																																														
RÉGIMEN DE OPERACIÓN	MÍNIMO 1800 RPM																																																														
NORMA DE EMISIONES	MÍNIMO TIER 3																																																														
CHASIS																																																															
SISTEMA ELÉCTRICO	MÍNIMO 24 VOLTIOS, ILUMINACIÓN PARA LABORES NOCTURNAS																																																														
SISTEMA DE FRENOS	HIDRÁULICO o HIDROSTÁTICO																																																														
SISTEMA DE TRANSMISIÓN	TOTALMENTE HIDROSTÁTICO, MÍNIMO CON 2 VELOCIDADES DE DESPLAZAMIENTO																																																														
SISTEMA HIDRÁULICO	BOMBA PRINCIPAL TIPO PISTONES																																																														
PRESIÓN DE SISTEMA HIDRÁULICO	MÍNIMO 4950 PSI.																																																														
CAUDAL TOTAL DE SISTEMA HIDRÁULICO (1 O MÁS BOMBAS)	MÍNIMO 390 L/MIN.																																																														
DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES																																																															
PESO DE OPERACIÓN	MÍNIMO 21000 KG.																																																														
CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	MÍNIMO 340 LITROS																																																														
TREN DE RODAJE	MÍNIMO CADENA TIPO SELLADA Y LUBRICADA																																																														
ANCHO DE ZAPATA	MÍNIMO 700 MM. TRIPLE GARRA																																																														
NÚMERO DE RODILLOS INFERIORES	MÍNIMO 16 RODILLOS INFERIORES (8 POR LADO)																																																														
LONGITUD DE ORUGA	MÍNIMO 4400 MM.																																																														
EQUIPO DE TRABAJO																																																															
CAPACIDAD DE CUCHARÓN	MÍNIMO 0,90 M3																																																														
ALTURA MÁXIMA DE EXCAVACIÓN	MÍNIMO 9000 MM.																																																														
PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN	MÍNIMO 6000 MM.																																																														

				FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL CUCARÓN	MÍNIMO 140 KN
				FUERZA DE EXCAVACIÓN DEL BRAZO	MÍNIMO 105 KN
				CARACTERÍSTICAS GENERALES	
			CABINA	AISLADA DE GOLPES Y RUIDO TIPO ROPS/FOPS, INCLUYE ASIENTO ERGONÓMICO RECLINABLE AJUSTABLE, PANELES FRONTALES Y/O LATERALES DE FÁCIL LECTURA, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y VENTILACIÓN, ESPEJOS RETROVISORES, PROTECCIÓN ANTIVANDALISMO.	
			INSTRUMENTOS	INDICADORES PARA DETERMINAR DISTINTOS PARÁMETROS DE LA MÁQUINA (TEMPERATURA DE MOTOR Y SISTEMA HIDRÁULICO, PRESIONES, CARGA, HORÓMETRO, ETC)	
				GARANTÍAS	
			GARANTÍA TÉCNICA	MÍNIMO 2 AÑOS SIN LÍMITE DE HORAS DE TRABAJO	
			GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS	MÍNIMO 10 AÑOS	
			GARANTÍA DE SERVICIO POST-VENTA	MÍNIMO 3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, GRATUITOS EN TODO ASPECTO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE Y A REALIZARSE EN EL CAMPO	
			CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN OFICIAL DE LA MARCA DEL EQUIPO	
				OTROS ADICIONALES	
			MANUALES TÉCNICOS	MANUAL DEL OPERADOR, MANUAL DE SERVICIO O TALLER Y MANUAL DE PARTES, EN FÍSICO Y DIGITAL, EN ESPAÑOL O INGLÉS	
			CAPACITACIÓN	MÍNIMO 40 HORAS EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ADJUNTAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD Y LUGAR DE EJECUCIÓN	
			HERRAMIENTAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. CAJA METÁLICA PARA HERRAMIENTAS 2. ENGRASADORA MANUAL 500 GR. 3. TUBO DE GRASA A BASE DE LITIO 400 GR. 4. FAJA DE FILTROS DE CADENA ESTÁNDAR 5. PALANCA DE FUERZA CORREDIZA MANDO 3/4" 6. EXTENSIÓN MEDIANA MANDO 3/4" 7. JUEGO DE DADOS MANDO DE 1/2" (DE 8 MM A 24 MM) 8. MARTILLO DE BOLA 9. PLAYO 8" 10. DESTORNILLADOR PLANO DE 8" 	

3	5 unidades	Rodillo Liso	11. DESTORNILLADOR ESTRELLA DE 8"																																																		
			EXTINTOR UNO (1) TIPO: POLVO QUÍMICO SECO (ABC), ESPUMA O DIÓXIDO DE CARBONO (CO2) CAPACIDAD: MÍNIMO 9 KG NORMATIVA: CUMPLIR CON NORMATIVA LOCAL Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES COMO ISO 11602-1 Y REGULACIONES ESPECÍFICAS LOCALES																																																		
			BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS UNO (1) QUE INCLUYA VENDAJES, APÓSITOS, DESINFECTANTES, TIJERAS, GUANTES, ANALGÉSICOS Y CUALQUIER ARTÍCULO NECESARIO PARA ATENDER LESIONES MENORES EN EL ENTORNO LABORAL																																																		
			CONOS MÍNIMO CINCO (5) CON CINTA REFLECTIVA, ALTURA MÍNIMA 70 CM																																																		
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">RODILLO LISO</th> </tr> <tr> <th>CARACTERÍSTICAS</th> <th>ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARCA Y MODELO</td> <td>ESPECIFICAR</td> </tr> <tr> <td>PROCEDENCIA</td> <td>ESPECIFICAR</td> </tr> <tr> <td>AÑO DE FABRICACIÓN</td> <td>MÍNIMO 2024 CERTIFICADO POR EL FABRICANTE</td> </tr> <tr> <th colspan="2">MOTOR</th> </tr> <tr> <td>MARCA Y MODELO</td> <td>ESPECIFICAR</td> </tr> <tr> <td>CILINDRADA</td> <td>MÍNIMO 3000 CC</td> </tr> <tr> <td>Nº DE CILINDROS</td> <td>MÍNIMO 4</td> </tr> <tr> <td>RÉGIMEN DE OPERACIÓN</td> <td>MÍNIMO 2000 RPM</td> </tr> <tr> <td>POTENCIA NETA</td> <td>MÍNIMO 100 HP</td> </tr> <tr> <td>NORMA DE EMISIONES</td> <td>MÍNIMO TIER 3</td> </tr> <tr> <th colspan="2">DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES</th> </tr> <tr> <td>ANCHO DEL TAMBOR</td> <td>MÍNIMO 2000 MM</td> </tr> <tr> <td>DIÁMETRO DEL TAMBOR</td> <td>MÍNIMO 1500 MM</td> </tr> <tr> <td>ESPESOR DEL TAMBOR</td> <td>20 MM</td> </tr> <tr> <td>LONGITUD TOTAL</td> <td>MÍNIMO 5000 MM</td> </tr> <tr> <td>DISTANCIA ENTRE EJES</td> <td>MÍNIMO 3000 MM</td> </tr> <tr> <td>PESO EN ORDEN DE TRABAJO</td> <td>MÍNIMO 11000 KG</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE</td> <td>MÍNIMO 200 L</td> </tr> <tr> <th colspan="2">EQUIPO DE TRABAJO</th> </tr> <tr> <td>TIPO DE TAMBOR</td> <td>LISO</td> </tr> <tr> <td>AMPLITUD NOMINAL</td> <td>MÍNIMO 0,60 MM EN BAJA Y 1,80 MM EN ALTA</td> </tr> <tr> <td>FRECUENCIA DE VIBRACIÓN</td> <td>MÍNIMO 25 HZ EN BAJA Y 30 HZ EN ALTA</td> </tr> <tr> <td>FUERZA CENTRÍFUGA</td> <td>MÍNIMO 130 KN EN BAJA Y 200KN EN ALTA</td> </tr> </tbody> </table>	RODILLO LISO		CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	MARCA Y MODELO	ESPECIFICAR	PROCEDENCIA	ESPECIFICAR	AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2024 CERTIFICADO POR EL FABRICANTE	MOTOR		MARCA Y MODELO	ESPECIFICAR	CILINDRADA	MÍNIMO 3000 CC	Nº DE CILINDROS	MÍNIMO 4	RÉGIMEN DE OPERACIÓN	MÍNIMO 2000 RPM	POTENCIA NETA	MÍNIMO 100 HP	NORMA DE EMISIONES	MÍNIMO TIER 3	DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES		ANCHO DEL TAMBOR	MÍNIMO 2000 MM	DIÁMETRO DEL TAMBOR	MÍNIMO 1500 MM	ESPESOR DEL TAMBOR	20 MM	LONGITUD TOTAL	MÍNIMO 5000 MM	DISTANCIA ENTRE EJES	MÍNIMO 3000 MM	PESO EN ORDEN DE TRABAJO	MÍNIMO 11000 KG	CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE	MÍNIMO 200 L	EQUIPO DE TRABAJO		TIPO DE TAMBOR	LISO	AMPLITUD NOMINAL	MÍNIMO 0,60 MM EN BAJA Y 1,80 MM EN ALTA	FRECUENCIA DE VIBRACIÓN	MÍNIMO 25 HZ EN BAJA Y 30 HZ EN ALTA	FUERZA CENTRÍFUGA	MÍNIMO 130 KN EN BAJA Y 200KN EN ALTA
RODILLO LISO																																																					
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS																																																				
MARCA Y MODELO	ESPECIFICAR																																																				
PROCEDENCIA	ESPECIFICAR																																																				
AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2024 CERTIFICADO POR EL FABRICANTE																																																				
MOTOR																																																					
MARCA Y MODELO	ESPECIFICAR																																																				
CILINDRADA	MÍNIMO 3000 CC																																																				
Nº DE CILINDROS	MÍNIMO 4																																																				
RÉGIMEN DE OPERACIÓN	MÍNIMO 2000 RPM																																																				
POTENCIA NETA	MÍNIMO 100 HP																																																				
NORMA DE EMISIONES	MÍNIMO TIER 3																																																				
DIMENSIONES, PESOS Y CAPACIDADES																																																					
ANCHO DEL TAMBOR	MÍNIMO 2000 MM																																																				
DIÁMETRO DEL TAMBOR	MÍNIMO 1500 MM																																																				
ESPESOR DEL TAMBOR	20 MM																																																				
LONGITUD TOTAL	MÍNIMO 5000 MM																																																				
DISTANCIA ENTRE EJES	MÍNIMO 3000 MM																																																				
PESO EN ORDEN DE TRABAJO	MÍNIMO 11000 KG																																																				
CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE	MÍNIMO 200 L																																																				
EQUIPO DE TRABAJO																																																					
TIPO DE TAMBOR	LISO																																																				
AMPLITUD NOMINAL	MÍNIMO 0,60 MM EN BAJA Y 1,80 MM EN ALTA																																																				
FRECUENCIA DE VIBRACIÓN	MÍNIMO 25 HZ EN BAJA Y 30 HZ EN ALTA																																																				
FUERZA CENTRÍFUGA	MÍNIMO 130 KN EN BAJA Y 200KN EN ALTA																																																				

CARACTERÍSTICAS GENERALES	
CABINA	AISLADA DE GOLPES Y RUIDO TIPO ROPS/FOPS, INCLUYE ASIENTO ERGONÓMICO RECLINABLE AJUSTABLE, PANELES FRONTALES Y/O LATERALES DE FÁCIL LECTURA, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y VENTILACIÓN, ESPEJOS RETROVISORES, PROTECCIÓN ANTIVANDALISMO.
INSTRUMENTOS	INDICADORES PARA DETERMINAR DISTINTOS PARÁMETROS DE LA MÁQUINA (TEMPERATURA DE MOTOR Y SISTEMA HIDRÁULICO, PRESIONES, CARGA, HORÓMETRO, ETC)
GARANTÍAS	
GARANTÍA TÉCNICA	MÍNIMO 2 AÑOS SIN LÍMITE DE HORAS DE TRABAJO
GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS	MÍNIMO 10 AÑOS
GARANTÍA DE SERVICIO POST-VENTA	MÍNIMO 3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, GRATUITOS EN TODO ASPECTO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE Y A REALIZARSE EN EL CAMPO
CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN OFICIAL DE LA MARCA DEL EQUIPO
OTROS ADICIONALES	
MANUALES TÉCNICOS	MANUAL DEL OPERADOR, MANUAL DE SERVICIO O TALLER Y MANUAL DE PARTES, EN FÍSICO Y DIGITAL, EN ESPAÑOL O INGLÉS
CAPACITACIÓN	MÍNIMO 40 HORAS EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ADJUNTAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD Y LUGAR DE EJECUCIÓN
HERRAMIENTAS	1. CAJA METÁLICA PARA HERRAMIENTAS 2. ENGRASADORA MANUAL 500 GR. 3. TUBO DE GRASA A BASE DE LITIO 400 GR. 4. FAJA DE FILTROS DE CADENA ESTÁNDAR 5. PALANCA DE FUERZA CORREDIZA MANDO 3/4" 6. EXTENSIÓN MEDIANA MANDO 3/4" 7. JUEGO DE DADOS MANDO DE 1/2" (DE 8 MM A 24 MM) 8. MARTILLO DE BOLA 9. PLAYO 8" 10. DESTORNILLADOR PLANO DE 8" 11. DESTORNILLADOR ESTRELLA DE 8"
EXTINTOR	UNO (1) TIPO: POLVO QUÍMICO SECO (ABC), ESPUMA O DIÓXIDO DE CARBONO (CO2) CAPACIDAD: MÍNIMO 9 KG NORMATIVA: CUMPLIR CON NORMATIVA LOCAL Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES COMO ISO 11602-1 Y REGULACIONES ESPECÍFICAS LOCALES
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	UNO (1) QUE INCLUYA VENDAJES, APOSITOS, DESINFECTANTES, TIJERAS, GUANTES, ANALGÉSICOS Y CUALQUIER ARTÍCULO NECESARIO PARA ATENDER LESIONES MENORES EN EL ENTORNO LABORAL
CONOS	MÍNIMO CINCO (5) CON CINTA REFLECTIVA, ALTURA MÍNIMA 70 CM

4	12 unidades	Tracto Camión	TRACTO CAMIÓN	
			CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
			MARCA	ESPECIFICAR
			MODELO	ESPECIFICAR
			AÑO DE FABRICACIÓN	MÍNIMO 2024 CERTIFICADO POR EL FABRICANTE
			PAÍS DE ORIGEN	ESPECIFICAR
			PESO BRUTO VEHICULAR	MÍNIMO 27000 KG
			MOTOR	
			MARCA	ESPECIFICAR
			MODELO	ESPECIFICAR
			POTENCIA	MÍNIMO 380 HP
			RÉGIMEN DE OPERACIÓN	MÍNIMO 1000 RPM
			CILINDRAJE	MÍNIMO 11000 CC.
			NÚMERO DE CILINDROS	MÍNIMO 6 CILINDROS
			NORMA DE EMISIONES	MÍNIMO EURO 3
			CHASIS	
			CAPACIDAD EJE DELANTERO	MÍNIMO 6000 KG
			CAPACIDAD EJE POSTERIOR	MÍNIMO 20000 KG
			CAPACIDAD TANQUE DE COMBUSTIBLE	MÍNIMO 380 L.
			SISTEMA ELÉCTRICO	
			VOLTAJE	MÍNIMO 12 VOLTIOS
			BATERÍA	MÍNIMO 2
			SISTEMA DE DIRECCIÓN	
			TIPO	MÍNIMO HIDRÁULICA
			NEUMÁTICOS	MÍNIMO 11R22,5" DE 16 CAPAS, (SERVICIO SEVERO)
			CANTIDAD	MÍNIMO 11 INCLUIDA EMERGENCIA
			SISTEMA DE FRENOS	
			DE SERVICIO	MÍNIMO NEUMÁTICO CON SECADOR DE AIRE INTEGRADO
			DE MOTOR	MÍNIMO CON RESTRICCIÓN DE SALIDA DE ESCAPE
			SISTEMA DE TRANSMISIÓN	
			TIPO	MÍNIMO MECÁNICA
			NÚMERO DE MARCHAS	MÍNIMO 12 VELOCIDADES ADELANTE Y 1 REVERSA
			TRACCIÓN	MÍNIMO 6X4
CABINA				
CABINA	INCLUYE ASIENTO ERGONÓMICO RECLINABLE AJUSTABLE, PANELES FRONTALES DE FÁCIL LECTURA, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y VENTILACIÓN, MÍNIMO 2 ESPEJOS RETROVISORES EXTERNOS Y 1 INTERNO			
INSTRUMENTOS	INDICADORES PARA DETERMINAR DISTINTOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO (TEMPERATURA DE MOTOR, PRESIÓN, CARGA, ODÓMETRO, ETC)			
CAMA BAJA				
CAPACIDAD DE CARGA	MÍNIMO 45 TONELADAS			
LARGO TOTAL	MÍNIMO 13,5 M			
LARGO ÚTIL DE CUNA	MÍNIMO 5,5 M			

				ANCHO	MÁXIMO 3 M
				RAMPAS	MÍNIMO 2, MÍNIMO DE 2,4 M Y MÍNIMO OPERACIÓN MANUAL
				KING PIN	MÍNIMO SAE J700 MONTADO EN ACERO AR450 DE 10 MM, CONO DE ELEMENTO REEMPLAZABLE
				ESTABILIZADORES	MÍNIMO 2, MÍNIMO TIPO MECÁNICO DE 2 VELOCIDADES DE 100000 LB DE CAPACIDAD ESTÁTICA
				MATERIAL DE FABRICACIÓN	MÍNIMO VIGAS TIPO "I" LONGITUDINALES EN ACERO GRADO 50 (PRINCIPALES) DE 50 CM DE ALTURA, PATINES EN ESPESOR DE MÍNIMO 19 MM Y NERVIO EN 10 MM, CRUCEROS EN PERFIL IPE DE 160 O SIMILAR Y COSTADOS EN PERFIL UPN DE 300 O SIMILAR. PISO EN MADERA DURA DE MÍNIMO 50 MM DE ESPESOR
				EJES	3 EJES DE MÍNIMO 13000 KG CADA UNO, TROCHA DE MÍNIMO 2350 MM PARA UN ANCHO TOTAL DE 3 M. CON AROS DE 8,25" SOBRE UNA SUSPENSIÓN CON BALANCINES Y TEMPLADORES
				FRENOS	NEUMÁTICOS DE DOBLE CIRCUITO, DOS TANQUES DE AIRE EN LA PARTE POSTERIOR
				AROS	MÍNIMO 12 DE DISCO TIPO EUROPEO O AMERICANO (DE ACUERDO AL TRACTO CAMIÓN)
				EQUIPO PARA SUJECIÓN DE CARGA	MÍNIMO 2 CADENAS GRADO 10 DE 3/8" DE 10 M CON RATCHET
				GARANTÍAS	
				GARANTÍA TÉCNICA	MÍNIMO 2 AÑOS SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE RECORRIDO
				GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS	MÍNIMO 10 AÑOS
				GARANTÍA DE SERVICIO POST-VENTA	MÍNIMO 3 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, GRATUITOS EN TODO ASPECTO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE Y A REALIZARSE EN EL CAMPO
				CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN OFICIAL DE LA MARCA DEL EQUIPO
				OTROS ADICIONALES	
				MANUALES TÉCNICOS	MANUAL DEL OPERADOR, MANUAL DE SERVICIO O TALLER Y MANUAL DE PARTES, EN FÍSICO Y DIGITAL, EN ESPAÑOL O INGLÉS
				CAPACITACIÓN	MÍNIMO 40 HORAS EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ADJUNTAR CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD Y LUGAR DE EJECUCIÓN

			HERRAMIENTAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. CAJA METÁLICA PARA HERRAMIENTAS 2. ENGRASADORA MANUAL 500 GR. 3. TUBO DE GRASA A BASE DE LITIO 400 GR. 4. FAJA DE FILTROS DE CADENA ESTÁNDAR 5. PALANCA DE FUERZA CORREDIZA MANDO 3/4" 6. EXTENSIÓN MEDIANA MANDO 3/4" 7. JUEGO DE DADOS MANDO DE 1/2" (DE 8 MM A 24 MM) 8. MARTILLO DE BOLA 9. PLAYO 8" 10. DESTORNILLADOR PLANO DE 8" 11. DESTORNILLADOR ESTRELLA DE 8"
			EXTINTOR	<p>UNO (1) TIPO: POLVO QUÍMICO SECO (ABC), ESPUMA O DIÓXIDO DE CARBONO (CO2) CAPACIDAD: MÍNIMO 9 KG NORMATIVA: CUMPLIR CON NORMATIVA LOCAL Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES COMO ISO 11602-1 Y REGULACIONES ESPECÍFICAS LOCALES</p>
			BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	<p>UNO (1) QUE INCLUYA VENDAJES, APÓSITOS, DESINFECTANTES, TIJERAS, GUANTES, ANALGÉSICOS Y CUALQUIER ARTÍCULO NECESARIO PARA ATENDER LESIONES MENORES EN EL ENTORNO LABORAL</p>
			CONOS	<p>MÍNIMO CINCO (5) CON CINTA REFLECTIVA, ALTURA MÍNIMA 70 CM</p>

El Proveedor de la maquinaria y vehículos pesados podrá relizar entregas parciales de los Bienes al MTOP en cada uno de los lotes, dentro del plazo contractual establecido.

Garantía Técnica: La garantía técnica de cada uno de los lotes se refiere a la reposición de partes, piezas y accesorios defectuosos, sin costo para el Prestatario, durante dos (2) años contados a partir de la notificación de la recepción a entera satisfacción de los bienes por parte del administrador del contrato.

Especificaciones Técnicas de Servicios Conexos

1. Mantenimiento de maquinaria y vehículos pesados

El Licitante de la maquinaria y vehículos pesados deberá cumplir adecuadamente con el servicio post venta una vez adquirido el equipo, de acuerdo con los siguientes requisitos y responsabilidades:

- a) **Conocimiento Técnico y Capacitación.** - Deberá tener un profundo conocimiento de los componentes y funcionamiento de la maquinaria y vehículos pesados, ya sea como fabricante o como distribuidor autorizado.
- b) **Programación y Planificación.** - Deberá elaborar y dar seguimiento de acuerdo a un cronograma de mantenimiento preventivo basado en las recomendaciones del fabricante, coordinando con el MTOP las intervenciones técnicas para minimizar las interrupciones de operación.
- c) **Diagnóstico y Evaluación.** - Al realizar el mantenimiento preventivo se deberá identificar posibles fallas mecánicas, eléctricas, electrónicas e hidráulicas que puedan afectar el adecuado funcionamiento del equipo, usando herramientas de diagnóstico para evaluar el estado de la maquinaria y vehículos pesados.
- d) **Realización de Tareas de Mantenimiento.** - Ejecutará tareas específicas de mantenimiento preventivo como lubricación, ajustes, limpieza, y reemplazo de piezas desgastadas, conforme a las recomendaciones y especificaciones emitidas por el fabricante. Este mantenimiento preventivo se realizará en el lugar donde se encuentre la maquinaria y vehículos pesados. En caso de que el servicio de mantenimiento requiera el traslado a los talleres autorizados, estos costos deberán ser cubiertos por el Adjudicatario. Dichos traslados deberán ser coordinados con el Administrador del Contrato.
- e) **Documentación y Reportes.** - Mantendrá registros de todas las actividades de mantenimiento mediante la implementación de bitácoras de mantenimiento para cada equipo, con la finalidad de proporcionar al MTOP los informes detallados después de cada visita de mantenimiento, incluyendo las tareas realizadas y recomendaciones para futuros mantenimientos. Estos informes deberán ser verificados y validados por el administrador de contrato, quien gestionará el pago correspondiente.
- f) **Piezas y Repuestos.** - Gestionará y asegurará la disponibilidad de piezas y repuestos originales necesarios para el mantenimiento, verificando la calidad y compatibilidad de las piezas usadas con igual número de parte (código), mismo que será validado con el manual de partes del fabricante.

- g) **Cumplimiento de Normas y Seguridad.** - Cumplirá con todas las normativas de seguridad y medioambientales aplicables en el Ecuador, verificando que el mantenimiento se realice de manera segura y que no se comprometa la integridad de los operarios ni de la maquinaria y vehículos pesados.
- h) **Actualizaciones y Mejora Continua.** - Mantendrá informado al MTOP sobre las actualizaciones y mejoras tecnológicas que podrían aplicarse a la maquinaria y vehículos pesados; solicitará al Administrador del Contrato la debida autorización para actualizar el equipo con la nueva versión disponible.
- i) **Comunicación y Soporte.** - Mantendrá una comunicación efectiva y constante con el personal del MTOP, con el fin de ofrecer soporte técnico y asesoramiento adicional en caso de surgir fallos emergentes.

Cumplir con estos requisitos garantizará que la maquinaria y vehículos pesados, puedan operar de manera eficiente y segura, minimizando el tiempo de inactividad y prolongando la vida útil del equipo.

El Licitante deberá considerar para la elaboración de la oferta los servicios conexos de mantenimiento preventivo de cada lote, incluyendo los repuestos, lubricantes, insumos y mano de obra requeridos para cada maquinaria y vehículos pesados, conforme al cronograma de mantenimiento preventivo que se describe a continuación:

LOTE 1 (CARGADORAS)

Se deberá anexar el cronograma de mantenimiento de las cargadoras según los kilómetros, horas de trabajo u otra unidad de medida, alcanzados por el equipo. Estos mantenimientos deberán cubrir un mínimo de 2500 horas o 3 años de mantenimiento (lo que primero ocurra). Además, el proveedor deberá incluir códigos (número de parte), cantidades de repuestos y lubricantes a utilizar en cada mantenimiento por cada sistema del equipo, así como el detalle de la mano de obra necesaria.

Es de estricta responsabilidad del proveedor, cualquier desperfecto que se derive de la falta del mantenimiento rutinario o preventivo dentro del período solicitado.

LOTE 2 (EXCAVADORAS)

Se deberá anexar el cronograma de mantenimiento de las excavadoras según los kilómetros, horas de trabajo u otra unidad de medida, alcanzados por el equipo. Estos mantenimientos deberán cubrir un mínimo de 3500 horas o 3 años de mantenimiento (lo que primero ocurra). Además, el proveedor deberá incluir códigos (número de parte), cantidades de repuestos y lubricantes a utilizar en cada mantenimiento por cada sistema del equipo, así como el detalle de la mano de obra necesaria.

Es de estricta responsabilidad del proveedor, cualquier desperfecto que se derive de la falta del mantenimiento rutinario o preventivo dentro del período solicitado.

LOTE 3 (RODILLOS LISOS)

Se deberá anexar el cronograma de mantenimiento de los rodillos lisos según los kilómetros, horas de trabajo u otra unidad de medida, alcanzados por el equipo. Estos mantenimientos deberán cubrir un mínimo de 1750 horas o 3 años de mantenimiento (lo que primero ocurra). Además, el proveedor deberá incluir códigos (número de parte), cantidades de repuestos y lubricantes a utilizar en cada mantenimiento por cada sistema del equipo, así como el detalle de la mano de obra necesaria.

Es de estricta responsabilidad del proveedor, cualquier desperfecto que se derive de la falta del mantenimiento rutinario o preventivo dentro del período solicitado.

LOTE 4 (TRACTO CAMIONES)

Se deberá anexar el cronograma de mantenimiento de los tracto camiones según los kilómetros, horas de trabajo u otra unidad de medida, alcanzados por el equipo. Estos mantenimientos deberán cubrir un mínimo de 70000 kilómetros o 3 años de mantenimiento (lo que primero ocurra). Además, el proveedor deberá incluir códigos (número de parte), cantidades de repuestos y lubricantes a utilizar en cada mantenimiento por cada sistema del equipo, así como el detalle de la mano de obra necesaria.

Es de estricta responsabilidad del proveedor, cualquier desperfecto que se derive de la falta del mantenimiento rutinario o preventivo dentro del período solicitado.

2. Capacitación a operadores y técnicos del MTOP

El Licitante de cada uno de los lotes de maquinaria y vehículos pesados deberá capacitar al personal, tanto a operadores como a los técnicos del MTOP, en los siguientes temas:

a) Introducción y Seguridad:

- Normas de seguridad en el sitio de trabajo.
- Equipo de protección personal (EPP).
- Protocolos de emergencia y primeros auxilios.
- Identificación de riesgos y medidas preventivas.

b) Conocimiento del Equipo:

- Partes y componentes principales de la maquinaria y vehículos pesados.
- Funcionamiento y mantenimiento de los sistemas hidráulicos, eléctricos, electrónicos, motor y transmisión.

- Comprensión del manual de operación, partes y piezas y mantenimiento de la maquinaria y vehículos pesados.
- c) Controles y Operación Básica:
- Familiarización con los controles de la cabina.
 - Procedimientos de encendido y apagado.
 - Movimientos básicos de cada maquinaria y vehículos pesados.
- d) Mantenimiento y Revisión Preoperacional:
- Inspección diaria antes de la operación (aceite, combustible, hidráulicos, etc.).
 - Mantenimiento básico y cuidado preventivo.
 - Identificación y reporte de problemas mecánicos.
- e) Técnicas de Operación:
- Eficiencia en la operación y movimientos precisos de la maquinaria y vehículos pesados.
 - Uso adecuado de accesorios de cada maquinaria y vehículos pesados. (Solo en el caso de la excavadora, rodillo liso y tracto camión)
- f) Práctica en Campo:
- Ejercicios prácticos bajo supervisión.
 - Simulación de situaciones reales de trabajo.
 - Evaluación de habilidades prácticas.
- g) Optimización del Rendimiento:
- Técnicas para mejorar la eficiencia del combustible.
 - Métodos para reducir el desgaste de la máquina.
 - Estrategias para maximizar la productividad.
- h) Manejo de Situaciones de Emergencia:
- Respuesta ante fallos mecánicos.
 - Procedimientos en caso de accidente.
 - Técnicas de evacuación segura.
- i) Documentación y Registros:
- Registros de operación y mantenimiento.
 - Reportes de incidentes y problemas.

Sección IV. Formulario de Contrato y Condiciones de Contrato

CONTRATO N° _____

ESTE CONTRATO se celebra

el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- (1) El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, [indique una breve descripción de los Bienes y Servicios], y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Notificación de Adjudicación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones del Contrato;
 - (e) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (f) las Listas de Precios;
 - (g) cualquier otro documento enumerado en las Condiciones del Contrato como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes

y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones del Contrato	
1. Documentos del Contrato	<p>Con sujeción al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato los siguientes documentos adicionales son parte del contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta Compromiso de detalle de talleres autorizados a nivel nacional para realizar los mantenimientos correctivos.
2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	<p>Si el Proveedor es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”), un consorcio o una asociación, todas las partes que lo conforman serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar jurídicamente a la APCA, el consorcio o la asociación.</p>
3. Destino final del proyecto	<p>El destino final del emplazamiento del proyecto es: Provincia: Pichincha Cantón: Quito Dirección: Quito: Panamericana Norte km 6 1/2 y Av. Simón Bolívar Horario: 8H00 a 16H30</p>
4. Idioma del Contrato	<p>El idioma será el español.</p>
5. Notificaciones	<p>Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito.</p> <p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro Dirección: Avenida Juan León Mera N26-220 y Avenida Orellana Teléfono / Celular: +593-2 397 4600 Correo electrónico: direccionconservacion@mtop.gob.ec Ciudad: Quito País: Ecuador</p> <p>Para notificaciones, la dirección del Proveedor será: Atención: _____</p>

	<p>Dirección: _____</p> <p>Teléfono / Celular: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>Localidad: _____</p> <p>País: _____</p>
6. Ley aplicable	El derecho aplicable será el del Estado de la República del Ecuador.
7. Solución de controversias	Todo desacuerdo o controversia surgida entre el Proveedor y el Comprador en relación con el Contrato que no haya podido ser resuelta amigablemente mediante negociaciones directas informales, será dirimida a través de arbitraje de acuerdo con la ley del País del Comprador.
8. Precio del Contrato	<p>Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta.</p> <p>El precio del contrato es: _____ (indicar monto y moneda).</p> <p>Los precios de los bienes suministrados y los servicios conexos prestados no serán ajustables.</p>
9. Entrega y documentos	<p>En el momento de la recepción y prueba de los bienes, el Proveedor deberá entregar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura por el valor de la compra. • Manuales de operación. • Manual de mantenimiento. • Manual de partes y piezas • Certificados de garantía de los bienes. <p>En el momento de la recepción y prueba de los bienes, cada uno de las maquinarias y equipos pesados, deberán ser entregados conforme a las Especificaciones Técnicas de Bienes.</p> <p>El Proveedor adjudicado deberá realizar capacitaciones teórico-prácticas al personal designado por el MTOP que operará y supervisará las maquinarias y vehículos pesados, y entregará una certificación por mínimo cuarenta (40) horas de instrucción sobre la operación y mantenimiento de la maquinaria y vehículos pesados.</p>

<p>10. Condiciones de pago</p>	<p>El pago de los Bienes y Servicios se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norte América luego de la entrega de los bienes adquiridos, de la prestación de los servicios conexos y de la presentación de la documentación correspondiente.</p> <p>El pago para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos, se realizará de la siguiente forma:</p> <p>En caso de que el Proveedor requiera de un anticipo, éste no deberá exceder al diez por ciento (10%) del monto del Contrato, y se efectivizará previa presentación de una garantía bancaria por un monto equivalente, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato.</p> <p>Si se presentara alguna demora en la cancelación del anticipo, ésta de ninguna manera podrá afectar el cumplimiento del cronograma de entregas propuesto.</p> <p>El ochenta y cuatro por ciento (84%) del monto del contrato se pagará contra entrega de los Bienes en el lugar de destino final, luego de realizar todas las inspecciones y pruebas de funcionamiento de los Bienes, y una vez que se haya completado la capacitación por parte del Proveedor, al personal técnico y operativo seleccionado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.</p> <p>El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera y dentro del país del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.</p> <p>El seis por ciento (6%) restante del monto del contrato se pagará de manera proporcional, conforme al cumplimiento de cada uno de los mantenimientos preventivos realizados y a la entrega del informe técnico de dicho mantenimiento, en el cual se reflejará el cumplimiento del cronograma de mantenimiento para cada una de las máquinas y vehículos pesados de cada lote. Documento que será validado y verificado por el Administrador del Contrato.</p>
<p>11. Garantía de cumplimiento</p>	<p>Se requerirá una garantía bancaria o una fianza de cumplimiento, la que deberá tener una validez hasta la fecha de conclusión del contrato, en la que se suscribirá un Acta de Recepción de los Bienes y Servicios contratados.</p> <p>El monto de la Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser:</p> <p>7% del precio del contrato si es una garantía bancaria, o</p> <p>30% del precio del contrato si es una fianza de cumplimiento,</p>

	<p>La Garantía de Cumplimiento de contrato deberá ser emitida en dólares de los Estados Unidos de Norte América.</p> <p>Una vez que los bienes hayan sido entregados y recibidos con la conformidad del Comprador, la Garantía de Cumplimiento de contrato podrá ser reducida a un valor equivalente al diez por ciento (10%) de su monto original.</p>
12. Embalaje	<p>El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, entre otras cosas, la manipulación descuidada, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y el almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipos para la carga y descarga de materiales pesados en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p>
13. Transporte y servicios conexos	<p>El Proveedor está obligado en virtud de los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del país del Comprador, definido como el emplazamiento del proyecto; el transporte a dicho lugar, incluyendo seguro y almacenamiento, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p> <p>Los Servicios Conexos que deberá suministrar el Proveedor al MTOP son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantenimiento preventivo de las maquinarias y vehículos pesados de cada uno de los lotes. ▪ Capacitación al personal técnico y operativo designado por el MTOP.
14. Inspecciones y pruebas	<p>El Proveedor realizará por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los bienes.</p> <p>Las inspecciones y pruebas se realizarán en la ciudad donde serán entregados los equipos</p> <p>La inspección, que consistirá en una verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas estará a cargo de un representante del Proveedor y de una comisión de recepción nombrada por el Comprador.</p>

	<p>En caso de que la verificación de especificaciones técnicas resulte satisfactoria, se procederá a las pruebas de funcionamiento y recepción de los bienes adquiridos.</p>
15. Plazo de entrega	<p>El plazo de entrega de los Bienes será de hasta ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de firma del contrato.</p> <p>La prestación de los Servicios Conexos iniciará a partir de la recepción de los Bienes, y tendrá una vigencia total de treinta y seis (36) meses.</p>
16. Inspecciones y pruebas	<p>El Proveedor realizará, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, todas las pruebas o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Verificación de las horas de trabajo y kilómetros recorridos por la maquinaria y vehículos pesados a través de los horómetros y odómetros respectivamente. B) Verificación del año de fabricación mediante el número de chasis de cada máquina y vehículo pesado. C) Con equipos de diagnóstico hidráulico se procederá a medir el caudal y la presión de dicho sistema en cada una de las máquinas de acuerdo a la respectiva especificación técnica. D) Con equipo de diagnóstico se escaneará todos los sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos que conforman la maquinaria y vehículos pesados, los cuales no deben presentar ningún fallo. E) Con equipo de diagnóstico se procederá a medir la opacidad del motor para maquinaria y vehículos pesados. F) Con un operador calificado por parte del Proveedor se procederá a realizar pruebas de trabajo de todos los accionamientos, giros, movimientos, traslados, etc, de la maquinaria y vehículos pesados. G) Inspección visual de todos los componentes de todas las partes, piezas y estructura de la maquinaria y vehículos pesados. H) Inspección de las herramientas, botiquín de primeros auxilios, extintor, conos reflectivos, manual de operación, manual de partes-piezas y manual de mantenimiento o servicio I) Inspección del sistema de rastreo satelital incorporado por la marca en el equipo que aplique de ser el caso.
17. Liquidación por daños y perjuicios	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será del 0.1% del monto de contrato por cada día calendario de retraso en la entrega de los bienes, o prestación de los servicios conexos.</p>

	<p>El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será del 5%.</p>
<p>18. Garantía de los bienes</p>	<p>El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.</p> <p>El período de validez de la garantía de los Bienes adquiridos será de 24 meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en las Condiciones del Contrato.</p> <p>El Comprador notificará al Proveedor consignando la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible inmediatamente después de haberlos descubierto. El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos será de 15 días calendario a partir de la notificación.</p>
<p>19. Limitación de responsabilidad</p>	<p>Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato; y b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.
<p>20. Fuerza Mayor</p>	<p>El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones,</p>

	<p>incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.</p> <p>Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
<p>21. Enmiendas al Contrato</p>	<p>El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor, mediante notificación conforme a lo dispuesto en la cláusula 8 de las CGC, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato.</p> <p>Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las disposiciones del Contrato, se realizará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Cronograma de Entregas y de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste conforme a lo establecido en esta cláusula dentro de los 14 (catorce) días contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios, pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes y no excederán los precios que el Proveedor cobra habitualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>Con sujeción a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante enmienda por escrito firmada por ambas partes.</p>
<p>22. Prórroga del plazo</p>	<p>Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor encontrase condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o la finalización de los Servicios Conexos, informará de inmediato y por escrito al Comprador sobre la demora, la posible duración y la causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y, a su discreción, podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En tal caso, ambas Partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p>

	<p>Excepto en caso de Fuerza Mayor, cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones de Entrega y Finalización expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios.</p>
<p>23. Rescisión</p>	<p>Rescisión por incumplimiento</p> <p>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos previstos para casos de incumplimiento del Contrato, podrá rescindir el Contrato en su totalidad o en parte enviando una notificación de incumplimiento por escrito al Proveedor:</p> <p>(i) si el Proveedor no entrega alguno o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador conforme a lo establecido las Condiciones del Contrato;</p> <p>(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación derivada del Contrato; o</p> <p>(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción.</p> <p>(b) En caso de que el Comprador rescinda el Contrato en su totalidad o en parte, podrá adquirir, en los términos y condiciones que considere apropiados, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o no prestados, y el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá cumpliendo las obligaciones derivadas de la parte del Contrato que no se hubiese rescindido.</p> <p>Rescisión por conveniencia.</p> <p>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá rescindir el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia. La comunicación de rescisión deberá indicar que esta se debe a la conveniencia del Comprador, el alcance de la extinción de las responsabilidades del</p>

	<p>Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de entrada en vigencia de dicha rescisión.</p> <p>(b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de rescisión del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes, el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:</p> <p>(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o</p> <p>(ii) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que se hubiesen completados parcialmente y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.</p>
<p>24. Cesión</p>	<p>El Comprador y Proveedor se abstendrán de ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, salvo que cuenten con el consentimiento previo por escrito de la otra parte.</p>

ANEXO AL CONTRATO

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de

prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco⁴; (ii) ser nominada⁵ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del

⁴ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

⁵ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar⁶ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por éste.

⁶ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Garantía de Cumplimiento

(Garantía bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]*, con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (_____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía vencerá a más tardar el día *[indique el número]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión definitiva.

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.*

² *Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Cláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.*

Fianza de Cumplimiento

Por esta Fianza, [*indique el nombre del obligado principal*], como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y [*indique el nombre del Garante*], como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante [*indique el nombre del Comprador*] como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de [*indique el monto en letras y números*], cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha _____ de _____ de 20 _____, para [*nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos*], de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurridos veintiocho días (28) después de la fecha de finalización del cumplimiento del Proveedor de sus obligaciones bajo el contrato, incluyendo las obligaciones relacionadas con la garantía.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo Garantía a demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (____) *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

¹ *El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.*

- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20____ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.